

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA COOPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024.

Primero.-Convocatoria:

El Patronato Municipal de Bienestar Social, en Consejo de Administración, celebrado el día 20 de junio de 2024, aprueba convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones la realización en el municipio de proyectos de Educación para la Cooperación, a ejecutar en el año 2024 por organizaciones e instituciones, fundaciones o asociaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que tengan sede social o delegación en Cabra al menos con un año de antelación a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Segundo.-Finalidad:

Promover en el municipio de Cabra actividades de educación y sensibilización de la ciudadanía, conforme a la Resolución de Naciones Unidas, relacionadas con el desarrollo económico y social en armonía con el medio ambiente, la cultura de la paz, los derechos humanos, y la igualdad entre hombres y mujeres; la participación democrática, la comprensión, tolerancia y solidaridad; la comunicación participativa y de libre circulación de información y conocimientos, la paz y seguridad internacionales, así como el conocimiento de la realidad de los países empobrecidos.

Es necesario llevar a cabo acciones de sensibilización que posibiliten que la ciudadanía de nuestro municipio conozca la realidad social de países del tercer mundo, a fin de que las futuras generaciones avancen hacia un futuro más sostenible, humano e integrador.

Tercero.- Requisitos de las organizaciones solicitantes.

Para poder solicitar subvenciones de la presente convocatoria para la ejecución de proyectos de Educación para la Cooperación, las organizaciones solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Carecer de ánimo de lucro.
- b) Estar Inscrito en la Agencia Estatal de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- c) Tener capacidad jurídica y de obrar, no estar incapacitada o impedida legalmente para recibir subvenciones y tener sede social o delegación en Cabra (Córdoba) al menos con un año de antelación a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria.
- d) Disponer de estructura que garantice el cumplimiento de sus objetivos:

Estar legalmente constituida, a los menos, dos años antes de la publicación de esta convocatoria.

Disponer de una estructura orgánica y funcional suficiente.

e) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como autorizar al Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra para obtener de forma directa, la acreditación de que la entidad beneficiaria está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. El compromiso de cumplir el requisito de estar al corriente de dichas obligaciones, como la autorización al Ayuntamiento, se prolongará durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.

f) Reflejar en sus estatutos que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos relacionados con la Acción Humanitaria, la Cooperación y/o la Solidaridad Internacional.

g) Tener justificadas las subvenciones otorgadas con anterioridad, siempre que el plazo de justificación de dichas subvenciones haya terminado.

Cuarto.- Bases Regulatoras:

La presente convocatoria se registrá por las Bases reguladoras de subvenciones para proyectos de educación para la cooperación , aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, y publicadas en el BOP Córdoba nº 111 de 11 de junio de 2024.

En la valoración de los proyectos, además de las prioridades establecidas en el artículo primero, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia de los solicitantes en la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes que contribuyan a la educación y sensibilización de la ciudadanía sobre la realidad social de los países de Tercer Mundo y su desarrollo. (Hasta 20 puntos).
- Que las acciones de sensibilización vayan dirigidas al mayor número posible de población. (Hasta 30 puntos).
- Originalidad y viabilidad del proyecto presentado. (Hasta 30 puntos).
- Claridad y coherencia de los objetivos que se persiguen y de las acciones que se pretenden llevar a cabo. (Hasta 30 puntos).
- Grado de coordinación y colaboración en ejercicios anteriores con los servicios correspondientes del PMBS. (Hasta 10 puntos).

Para que a una asociación se le pueda subvencionar uno proyecto será necesario que éste obtenga como mínimo 60 puntos.

Quinto.-Importe:

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 4.000,00 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 48901 2316 del Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social.

El Patronato Municipal de Bienestar Social tendrá la potestad para no agotar los créditos consignados, si los proyectos presentados no reunieran los requisitos mínimos exigibles.

Los proyectos que presenten las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo podrán recibir subvenciones de hasta el 80% de su coste total, debiendo aportar la entidad solicitante un 20% del importe total de la actividad subvencionada por el Patronato Municipal de Bienestar Social con fondos propios.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada o implique una disminución del importe de la financiación propia exigida, en su caso, para cubrir el proyecto subvencionado.

Ninguna Organización recibirá más del 50 % de importe total de esta convocatoria.

Sexto.-Plazo de ejecución.

El plazo máximo de ejecución de los proyectos subvencionados será de 6 meses contados a partir del día siguiente del pago por el PMBS del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del importe subvencionado.

Séptimo.-Plazo de presentación de solicitudes:

30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octavo.-Documentación a adjuntar:

Los proyectos participantes en la presente convocatoria deberán ser acompañados necesariamente de la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra en la que aparezca nombre del proyecto para el que se solicita la subvención, importe del mismo, importe de la subvención solicitada, número de cuenta corriente y entidad bancaria a efectos de transferencia de la subvención solicitada e índice de la documentación que se aporta. Dicha solicitud estará suscrita por la persona que ostenta la representación legal de la Organización, aportando D.N.I., así como el acta de elección del Libro habilitado por el organismo oficial correspondiente o, en su caso, la delegación expresa otorgada por el órgano competente de la Organización.

b) Declaración expresa responsable de la persona que ostente la representación legal de la Asociación, en la que conste:

Que se reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvención pública, conforme a la Ley General de Subvenciones y los exigidos en el artículo 3 de las presentes bases para poder ser beneficiarios/as de estas subvenciones.

Que la entidad solicitante no tiene pendiente justificación de subvenciones recibidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Cabra o por su Patronato Municipal de Bienestar Social siempre que ya hubiese expirado el plazo de justificación de las mismas.

Que la entidad beneficiaria está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

c) En caso de tratarse de un proyecto realizado por varias ONG's, el convenio que indique y regule la coordinación y responsabilidades de las diversas partes, así como la persona responsable del proyecto a efectos de contacto para el seguimiento del mismo.

d) Memoria del año anterior al de la publicación de la convocatoria que incluya:

- o Proyectos de educación para la cooperación realizados.
- o Balance económico de la organización, detallando las distintas fuentes de financiación.

e) Código de Identificación Fiscal.

f) Inscripción en la Agencia Española de Cooperación Internacional.

g) Página de los Estatutos donde se refleje que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos en relación a la Acción Humanitaria, Cooperación y/o solidaridad Internacional.

h) Proyecto debidamente presentado que deberá contener como mínimo el título del proyecto, la relación de actividades a desarrollar, los objetivos del mismo y la fecha de comienzo y fin de las actividades.

i) Datos sobre la financiación prevista para el proyecto: presupuesto de ingreso y gastos de las actividades que integran el proyecto.

j) Mantenimiento a terceros sellado por la Entidad bancaria y firmado por el representante de la entidad. Si ya se ha aportado en ejercicios anteriores y el Ayuntamiento dispone del número de cuenta no es necesario aportarlo, salvo que haya cambio con respecto al aportado con anterioridad.

Documentos a presentar conforme a los anexos que se adjuntan a esta convocatoria.

(Fechado y firmado electrónicamente)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL EJERCICIO 2024.

Datos personales de la persona interesada o el/la representante:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
CARGO:		D.N.I.:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:			

Datos de la entidad o asociación solicitante:

DENOMINACIÓN:			
C.I.F.:	DOMICILIO SOCIAL:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:
NUMERO DE CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:			
IBAN:			

EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de educación para la cooperación para el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº____, de fecha:_____, declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompañar la presente solicitud con la documentación exigida.

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de_____ euros, comprometiéndose a aportar la cantidad de_____ euros (20% del importe total del proyecto solicitado), para la ejecución de la actividad_____ cuyo importe asciende a un total de_____ euros.

Cabra,____ de _____ de 2024

Fdo: _____

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

D/Dña. _____, como _____, de la Asociación
_____.

DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que esta Entidad: (marcar en caso afirmativo)

- La asociación está legalmente constituida con fecha _____ e inscrita en la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo con fecha _____.

- Reúne los demás requisitos para obtener la condición de beneficiaria de subvención pública, conforme a la Ley general de Subvenciones, y de las Bases de la Convocatoria.

☐ Sí ☐ No

- Tiene pendiente justificación de subvenciones recibidas con anterioridad por el Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

☐ Sí ☐ No

- Si / no ha recibido y/o solicitado ayudas a otros organismos públicos para el proyecto presentado ante el Patronato Municipal de Bienestar Social. En caso de haberlas solicitado especificar su cuantía.

☐ Sí. Importe _____ ☐ No

- Tiene capacidad para financiar el proyecto con antelación al cobro de la subvención solicitada.

☐ Sí ☐ No

- Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

☐ Sí ☐ No

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Cabra a _____ de _____ de dos mil veinticuatro .

Fdo: _____

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL EJERCICIO 2024.

PRESUPUESTO DE LA/S ACTIVIDAD/ES

PRESUPUESTO DE GASTOS:	
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS €

PREVISIÓN DE INGRESOS (Financiación de la actividad):	
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... €

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL EJERCICIO 2024.

PROYECTO DE LA/S ACTIVIDAD/ES

1.- DATOS DE LA ENTIDAD.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
N.I.F.:	E-MAIL:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
D.N.I.:	TELÉFONO :

2.- DATOS DEL PROYECTO.

DENOMINACIÓN: _____

3.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO (Razones que justifique la realización del proyecto, problemas, necesidades, intereses detectados. Importancia de dar respuesta a la situación planteada. Relación entre la situación descrita y los fines de la/s actividad/es)

4.- DESTINATARIOS DEL PROYECTO (Características del grupo o sector de la población al que se dirige el proyecto. Número aproximado de beneficiarios directos. Número aproximado de beneficiarios indirectos)

5.- OBJETIVOS DEL PROYECTO (Definición de fines concretos, metas generales, etc)

6.- METODOLOGÍA DEL PROYECTO (Metodología que emplearán para asegurar los objetivos previstos, fases a desarrollar, etc)

7.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO (Descripción de las actividades a desarrollar)

8.- RECURSOS NECESARIOS (Recursos humanos, materiales, económicos)

9.- CALENDARIO (Temporalización de la/s actividad/es, fecha de comienzo, ...)

10.- TRAYECTORIA (de la entidad en el desarrollo de actividades y programas similares al que solicita subvención)

11.- ESTRUCTURA (y capacidad de la entidad para llevar a cabo las actividades propuestas)

12.- VOLUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EN EL ÚLTIMO AÑO (Con ingresos y gastos)

13.- EN CASO DE TRATARSE DE UN PROYECTO REALIZADO POR VARIAS ONG,s (indicar el convenio que regule la coordinación y responsabilidades de las diversas partes, así como la persona responsable del proyecto a efectos de contacto para el seguimiento del mismo).

14.- MEMORIA DEL AÑO ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (Proyectos de cooperación realizados, balance económico de la organización, detallando las distintas fuentes de financiación).

Nota: en caso de precisar más espacio, el solicitante podrá presentar su proyecto en otro formato pero siempre manteniendo la estructura y los apartados que en el presente anexo se contemplan.